



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM002893 FECHA EXPEDICIÓN: 20-febrero-2018
FOLIO TRÁMITE: 119.008
NOMBRE: SALAZAR VELAZQUEZ JHONATAN FRANCISCO
UBICACIÓN: HIDALGO EXTERIOR: ESQ INTERIOR:
COLONIA: SAN SEBASTIANITO
CALLE CRUCE 1: 16 DE SEPTIEMBRE
CALLE CRUCE 2: HIDALGO
GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 1.50 mtz.
DÍAS AMPARADOS: 90 IMPORTE: \$315.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE	08:00:44 a	A	01:00:44 p	VIERNES	SI	DE	08:00:44 a	A	01:00:44 p
MARTES	SI	DE	08:00:44 a	A	01:00:44 p	SÁBADO	SI	DE	08:00:44 a	A	01:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:44 a	A	01:00:44 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:44 a	A	01:00:44 p
JUEVES	SI	DE	08:00:44 a	A	01:00:44 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 41 I-D



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
REGISTRADO DE IDENTIFICADOS

P. A. Kirodo Chavez
AUTORIZADO

Jhonatan Fco S.V
ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SALAZAR VELAZQUEZ JHONATAN FRANCISCO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se ampara es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más mesas que las que ampara el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normativas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de derechos en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de renovación antes de su vencimiento.
- Deberá anexar la hoja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (para o no trabajar).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafarmacia.
- El amoblamiento o privar el puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas tras de uso común en que está de la administración de mercados, conmutar un pequeño para el tránsito de los peatones en zonas vehiculares.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los puentes de vías y en zonas públicas frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comida, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles sanitarios.
- Instalarse en zonas rodeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de duración del permiso, lugares recreativos y escuelas.
- Que es estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular entre calles municipales.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ